



**DOCUMENTO A TÍTULO EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO,  
SIN CARÁCTER NORMATIVO**

**D) FASE DE CONCURSO**

**D.1 PREGUNTA:**

¿Cuándo tengo que presentar la documentación relativa a la fase de concurso?

**RESPUESTA:**

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición presentarán sus méritos a los respectivos tribunales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los aspirantes que la hayan superado.

**D.2 PREGUNTA:**

¿Hasta qué fecha se tienen en cuenta los méritos para su baremación?

**RESPUESTA:**

Únicamente serán baremados aquellos méritos alegados y justificados documentalmente que hayan sido perfeccionados hasta el 30 de junio de 2016.

**D.3 PREGUNTA:**

Tengo experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, ¿tengo que presentar la hoja de servicios?

**RESPUESTA:**

No, esta Administración educativa expedirá y remitirá a los tribunales las hojas de servicios necesarias para justificar los méritos de los aspirantes que posean experiencia docente en centros públicos de esta Región.

**D.4 PREGUNTA:**

He trabajado como maestro en un país extranjero, ¿se me valora como experiencia docente?

**RESPUESTA:**

Sí, para acreditar esta experiencia deberá presentar certificado expedido por el Ministerio de Educación del país en el que trabajó en el que conste el tiempo de servicios, si el centro es público o privado y el nivel educativo donde impartió docencia.

Además, los documentos que se presenten que hayan sido expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados por vía diplomática y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción al castellano.

**D.5 PREGUNTA:**

¿Cómo me puedo poner en contacto con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos para plantear una duda con respecto a estos procedimientos selectivos?

**RESPUESTA:**

Puede dirigirse al correo electrónico: [oposiciones.educacion@murciaeduca.es](mailto:oposiciones.educacion@murciaeduca.es)